

sm

Contactenos

De: Gustavo Bayona Beltrán <gusbayona2012@gmail.com>
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2014 10:01 a. m.
Para: correocertificado@sic.gov.co; contactenos@sic.gov.co; J Moran;
morancastroabogados@gmail.com; Gustavo Bayona Beltrán; GUSTAVO BAYONA
BELTRÁN
Asunto: Fwd: Rv: Certificado: Notificacion Pl: Resolucion No. 10586 de 24/02/2014|95330
Datos adjuntos: 13251909--0000200001.PDF; RE_10586_2014-02-24.pdf

Villavicencio, Marzo 11 del 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-251909- -00003-0000

Fecha: 2014-03-11 14:37:20 Dep. 2000 DES.PROPIEDAD
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 7

DOCTOR

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN No 10586 EN LA QUE SE DECLARA ABANDONADA LA SOLICITUD DE PATENTE DEL MODELO DE UTILIDAD CON LA SOLICITUD RADICADA CON EL No 13-251909.

Respetado Doctor Salazar

Reciba Usted un cordial saludo y mis deseos de éxitos en su importante labor.

Vía internet recibí el pasado 4 de marzo la notificación de parte de la Superintendencia de Industria y Comercio que califica mi solicitud de patente de modelo de utilidad como abandonada.

La causa para no haber pedido *“que se examine si la invención es patentable”* es mi ignorancia sobre el particular. Pensé que era lo que estaba solicitando en octubre 23 del 2013.

Para mi futuro es de vital importancia lograr esta patente. Es por ello que solicito a Usted y a la Superintendencia de Industria y Comercio sea revocada la resolución No 10586 del 24 de febrero del 2014, y le ruego a la vez me dé instrucciones de las diligencias a seguir en pro de obtener la patente en cuestión.

Agradezco de antemano su buena participación. Estoy seguro que actuará Usted en beneficio de personas que buscan innovar para generar progreso.

Si debo ir personalmente a sus oficinas, o si debo efectuar algún otro trámite, como presentar algún formato especial, le agradeceré me lo haga conocer. Cumpliré con lo requerido. Agradeceré su respuesta vía internet, gusbayona2012@gmail.com, gusbayona@yahoo.com

Mi teléfono es 313 370 89 51

Atentamente,

José Gustavo Bayona Beltrán

C.C. 19.354.119 de Bogotá

Copia: Archivo

----- Mensaje reenviado -----

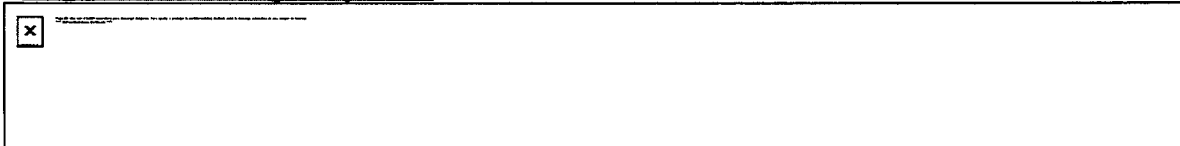
De: **GUSTAVO BAYONA BELTRAN** <gusbayona@yahoo.com>

Fecha: 7 de marzo de 2014, 20:24

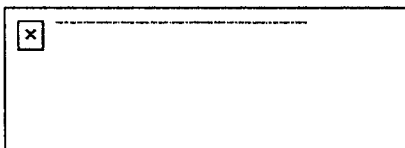
Asunto: Rv: Certificado: Notificacion PI: Resolucion No. 10586 de 24/02/2014|95330

Para: "morancastroabogados@gmail.com" <morancastroabogados@gmail.com>, "gusbayona2012@gmail.com" <gusbayona2012@gmail.com>, "ozonoporcolombia@hotmail.com" <ozonoporcolombia@hotmail.com>

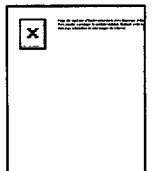
El Martes, 4 de marzo, 2014 11:27 A.M., SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO <correocertificado@sic.gov.co> escribió:



Este es un Correo Electrónico Certificado™ de SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**



**Este mensaje electrónico es generado de forma automática,
por favor no conteste este correo.**

Correo
Certificado

Señor(a) (es)

JOSE GUSTAVO BAYONA BELTRAN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 13-251909- -2 FECHA: 2014-03-04 11:13:28
TRA: 3 MODELO EVE: 1 REGDEPOSITO
ACT: 432 COMUNICACTOADM FOLIOS: 1

3
Adjunto a este correo encontrará el documento radicado de la notificación con el radicado 13-251909-2 y el acto Resolución No. 10586 de 24/02/2014.

Le solicitamos muy comedidamente proceda a realizar su revisión y verificación correspondiente lo antes posible.

Reciba un cordial saludo

Secretaría General

Para mayor información, comuníquese con nuestra Línea de Atención al Ciudadano en Bogotá 592 0400 o al PBX 587 0000 o escribanos a contactenos@sic.gov.co

**Este mensaje electrónico es generado de forma automática,
por favor no conteste este correo.**



Para más información sobre el servicio de Correo Electrónico Certificado de Certim@il™ visite www.certicamara.com.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 10586 -

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 13-251909

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 13-251909-00000-0000 del día 23 de octubre de 2013, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA DENTRO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 679 del 14 de noviembre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

QUINTO: Que contados tres meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 10586-7-2

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 13-251909

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al solicitante José Gustavo Bayona Beltrán, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 FEB 2014**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
JOSÉ GUSTAVO BAYONA BELTRÁN
gusbayona@yahoo.com

Elaboró: Janneth Emilse Martínez 
Aprobó: José Luis Salazar L.



MinComercio
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

6

NOTIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-251909- -00002-000

DEP: 2020 DIR.NUEVASCREACIONES

TRA: 3 MODELO

ACT: 432 COMUNICACTOADM

FECHA: 2014-03-04 11:13:28

EVE: 1 REGDEPOSITO

FOLIOS: 4

Señor (a) (es)

JOSE GUSTAVO BAYONA BELTRAN

gusbayona@yahoo.com

VILLAVICENCIO - META

Referencia: RESOLUCION: 10586
Fecha: 24/02/2014
Expediente: 13-251909
Trámite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento: 1 REGDEPOSITO
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Folios: 4

La Superintendencia de Industria y Comercio en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 4886 de 2011, profirió el acto administrativo que se relaciona a continuación:

- No. de Expediente: 13-251909
- RESOLUCION N°: 10586
- Fecha: 24/02/2014

Para notificar a las partes interesadas, se fija en la página web página web de la entidad (www.sic.gov.co), y en un lugar visible y de acceso al público en las instalaciones de la Secretaría General la Superintendencia de Industria y Comercio por el término de UN MES contado a partir de las 8:30 am del día de hoy 04 de marzo de 2014.

Atentamente,

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número

de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 13-251909- -00002-000 - 2014-03-04 11:13:28



MinComercio

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

A

SECRETARIO GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 13-251909- -00002-000 - 2014-03-04 11:13:28